



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EXPTE. 18/12

ANUNCIO DE EXCLUSIÓN

En relación al expediente de contratación **18/12 Suministro de combustible para vehículos y maquinaria del Ayuntamiento**, se publica en el perfil del contratante el acuerdo de trámite tomado por la Mesa de Contratación en 2ª sesión, transcribiendo literalmente el acta:

“EXPTE. 18/12

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL AYUNTAMIENTO.

*Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación (El precio más bajo).
Tramitación: Ordinaria. Regulación armonizada.*

2ª SESIÓN

En Alhaurín de la Torre, a 29 de Octubre de 2012, siendo las 12.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Francisco José Martín López, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz, Secretaria General; Dña. Rocío Arteaga Arteaga, Interventora Municipal y D. Carlos Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

El Sr. Secretario hace constar a la Mesa que han presentado en tiempo la documentación requerida por acuerdo de 1ª sesión referida a las subsanaciones, poniendo a disposición de la Mesa la misma, siendo revisada y observando lo siguiente:

Se acuerda la exclusión en el procedimiento de la oferta presentada por ESTACIÓN DE SERVICIO ALHAURÍN, S.L., dado que la documentación que presenta no acredita la solvencia económica y profesional.

En el resto de las ofertas la documentación que se presenta es considerada conforme, quedando por tanto admitidas en la licitación.

Visto lo anterior el Sr. Presidente invita a pasar al público interesado, asistiendo representantes por parte de HIDROCARBUROS ALHAURÍN, S.L. y HIDROCARBUROS GUERRERO, S.L.

El Sr. Secretario informa a los presentes del acuerdo anterior y se hace constar el presupuesto base de licitación, siendo este de 453.750 euros anuales, IVA incluido; y acto seguido comienza la apertura del sobre B, dando el siguiente resultado:

HIDROCARBUROS ALHAURÍN, S.L. : Descuento de 6,5 céntimos de euros por litro.

MARÍA ISABEL ESCOBAR SALAS: Se encuentra causa de exclusión, se rechaza la proposición económica que presenta conforme al Artº. 84 del RLCAP por variar sustancialmente con el modelo establecido.

HIDROCARBUROS GUERRERO, S.L.: Descuento de 7,16 céntimos de euros por litro.

La Mesa visto el mismo, acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación del contrato a HIDROCARBUROS GUERRERO, S.L., por el importe máximo de 375.000 euros más IVA 21%, lo que hace un total de 453.750 euros anuales con la aplicación en el consumo del descuento de 7,16 céntimos de euros por litro sobre los precios de referencia publicados en el Oil Bulletin Petrolier de la Dirección General de Energía de la Comisión Europea en el día de suministro, o sobre PVP de la adjudicataria si este último fuese inferior; con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Apdo. III.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas):

1º) Visto que se presentó en el sobre A, póliza de seguros Nº. 53442257 contratada con la Cía. Zurich que incluye entre otros conceptos la responsabilidad civil con una cobertura de daños por un importe de 600.000 euros, se deberá acreditar mediante la presentación del correspondiente recibo el estar al corriente de pago, o presentar certificado de la compañía donde se indique lo anterior.

2º) Visto que además se presentan certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social, estos se incorporan al expediente.

3º) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 13.00 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

El Secretario de la Mesa,"

Los Vocales,

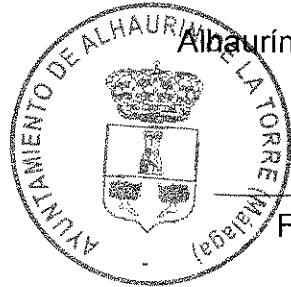


EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF.S. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

Contra el presente acuerdo de trámite, que determina para las empresas **ESTACIÓN DE SERVICIO ALHAURIN, S.L.** y **MARÍA ISABEL ESCOBAR SALAS** la imposibilidad de continuar el procedimiento, podrán interponer recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Perfil del contratante", sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.



Alhaurín de la Torre, a 8 de Noviembre de 2.012.
El Secretario de la Mesa,

Fdo.: Juan Antonio Sánchez León

